

ACTA DE LA VIGESIMA QUINTA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 30 de septiembre del año dos mil veintidós, se reunieron en la oficina que ocupa la dirección general de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua, ubicada en calle Niños Héroes # 1101, colonia Centro, código postal 31000, de esta ciudad de Chihuahua, las personas integrantes del Comité de Transparencia, C.C Lic. Diana Ivone Anchondo Terrazas, Presidenta ; Mtra. Dafne Gandarilla Armendáriz, Secretaria, Lic. Liliana Terrazas Estrada y el C. Gabriel Arturo Ornelas Marín, Titular de la Unidad de Transparencia, con la finalidad de llevar a cabo la vigésima quinta reunión ordinaria de este comité, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida a cargo de la Lic. Diana Ivone Anchondo Terrazas, presidenta del Comité de Transparencia de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua.
2. Lista de asistencia y declaración de quórum a cargo de la Mtra. Dafne Gandarilla Armendáriz, secretaria del Comité de Transparencia.

Acto seguido y en común acuerdo, se declara que, con fundamento en los reglamentos de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Chihuahua, se da revisión a las solicitudes de información del sistema SISAI 2.0, DATOS PERSONALES y TRANSPARENCIA, así como todo lo referente a la información que se genere para integrar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Se reciben en este trimestre la solicitud de información pública con número de folio:

- 08014582200010 donde la solicitante Bertha de los Santos Porras, dese saber: ¿Qué tipo de actividades o apoyos generan para los artesanos, y como facilitan las ventas para mejorar los ingresos de los mismos?

Esta solicitud fue ingresada con fecha 29/08/2022 y resuelta con escrito numero FODARCH-UT-10-2022 con fecha del 31 de agosto del mismo año de manera satisfactoria.

Y no habiendo más solicitudes durante el tercer trimestre de 2022, u otro asunto que tratar, y siendo las 11:00 horas del día 30 de septiembre del año dos mil veintidós; se levanta la sesión y se convoca a los integrantes del comité de Transparencia de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua a que, una vez leída la presente acta, la firmen al calce y rubriquen al margen para los efectos legales pertinentes.



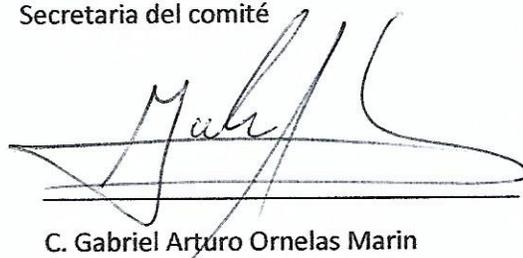
Lic. Diana Ivone Anchondo Terrazas
Presidenta del comité



Mtra. Dafne Gandarilla Armendáriz
Secretaria del comité



Lic. Liliana Terrazas Estrada
Vocal del comité



C. Gabriel Arturo Ornelas Marín
Titular de la Unidad de Transparencia

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Tipo de Solicitud:	Información pública
Número de folio de la solicitud:	080145822000010
Solicitante o razón social:	Bertha De Los Santos Porras
Representante legal:	
Domicilio:	
Medio de acceso a la información:	Correo electrónico
Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:	Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua

Descripción de la información solicitada:

¿Que tipo de actividades o apoyos generan para los artesanos, y como facilitan las ventas para mejorar los ingresos de los mismos?

Otros datos para facilitar su localización:

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 080145822000010 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



C. Bertha De Los Santos Porras
Solicitante de información pública
Presente. –

En referencia a la solicitud de acceso a información pública dirigida por usted a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente acuerdo administrativo:

Vista para resolver la solicitud de acceso a la información pública presentada ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua en fecha 30/08/2022 por la C. Bertha De Los Santos Porras con número de folio: 080145822000010, mediante la cual, al amparo de las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, solicita lo siguiente: " que tipo de actividades o apoyos generan para los artesanos, y como facilitan las ventas para mejorar los ingresos de los mismos", por lo que se procede a dar respuesta conforme a los siguientes: CONSIDERANDOS: I.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 38 fracciones II, IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, es competencia de esta Unidad de Transparencia del sujeto obligado Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua , recibir y tramitar las Solicitudes de Acceso a Información Pública que se realicen respecto de información pública que conserve por cualquier título. II.- Después de verificar los archivos de este Sujeto Obligado, conforme lo disponen los artículos 38 fracción IX, 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se advierte que la información solicitada es de libre acceso al público, por lo que resulta procedente la entrega de la misma, la cual se adjunta al presente acuerdo.

- Actividades o apoyos que se generan para los artesanos, enlisto los siguientes:
 1. Por parte del área comercial se realizan todas las actividades referentes a la promoción y comercialización de productos artesanales tal como compra, venta y consignación de arte popular y artesanías, buscando que esta actividad económica sea sustentable y redituable para con ello elevar la calidad de vida de las personas artesanas.
 2. El área de desarrollo artesanal encargada de promover, preservar y rescatar la artesanía chihuahuense se realizan actividades más del orden social como lo son:
 - Realización de Concursos de Arte Popular
 - Apoyos para impulsar la producción mismos que sirven para que las personas artesanas adquieran materia prima y/o herramientas menores que apoyen su actividad artesanal



FODARCH

FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

- Apoyos para la salud ocupacional encaminados principalmente a la protección de la salud de las personas artesanas a través de dotación de equipo de seguridad básico y/o dotación de lentes oftalmológicos para mejora de su salud visual.
 - Apoyos para la promoción artesanal en ferias y exposiciones, mismas que nos permiten trasladar a personas artesanas a eventos y ferias para adquirir la experiencia y conocimientos de comercialización de sus productos artesanales.
 - Capacitación integral y asistencia técnica que nos ayuda a mejorar continuamente la realización de productos artesanales tanto en calidad como en cantidad.
3. El área de Fomento Artesanal responsable de difundir a través de medios electrónicos todas las actividades realizadas por las personas artesanas, así como de la institución, con la finalidad de dar a conocer al público en general los procedimientos para la realización, comercialización y preservación de productos artesanales.

- ¿Como facilitan las ventas para mejorar los ingresos de los mismos?
- A través de la comercialización de los productos artesanales en las diferentes galerías pertenecientes a esta institución a lo largo del territorio estatal, como lo son Museo Tarahumara de Arte Popular en Creel, Bocoyna, en la Galería del Centro Cultural de las Fronteras en Ciudad Juárez, Galería de Arte Popular en Casa Stallforth en la ciudad de H. Del Parral y dos galerías más ubicadas en la capital del estado. También se tiene presencia en eventos y ferias locales, nacionales e internacionales

La estrategia comercial es muy sencilla, toda la utilidad generada con la venta de productos artesanales se regresa a las personas artesanas mediante compra de productos artesanales y / o estímulos que permitan engrandecer esta actividad para con ello buscar mejorar las condiciones de vida de las personas artesanas y sus familias.

Esperando dar respuesta satisfactoria en tiempo y forma, quedo a sus ordenes para cualquier duda y/o aclaración

Atentamente

C. Gabriel Arturo Ornelas Marin
Titular de la Unidad de Transparencia
Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua



FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
R.F.C. CAE-950227-9F8
AV. NIÑOS HEROES No 1101 COL. CENTRO
C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH
TEL. (614) 437-12-92 Y 410-60-73 FAX (614) 415-44-10